



# Resolución Jefatural No. 368-2005-AGN/J

Lima, 17 NOV. 2005



**VISTO**, el Oficio N° 155-2005-RENIEC, de fecha 04 de noviembre del 2005, remitido por el Sr. Marino Romero Camarena, Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, solicitando autorización para la eliminación de documentos, declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;



## CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de aquellos declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo o contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;



Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 014-2005-AGN/DNDAAI/DNA/NGS, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;



Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de Agosto del 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, y la Directiva N° 006-86-AGN-DGAI, aprobada mediante RJ. N° 173-86-AGN/J;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la eliminación de los siguientes documentos pertenecientes a la Gerencia de Operaciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- Reniec, correspondiente a: Libreta Electoral, Libreta Electoral Mecanizada, Documento Provisional de Identidad y Documento Nacional de Identidad, de los años 1984 a 2003, cuya vigencia administrativa y legal ha concluido, conformados por originales, y conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Marlitt Rodríguez Francia*  
Lic. MARLITT RODRIGUEZ FRANCIA  
JEFA (e)  
Archivo General de la Nación